INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 118/2018

"PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 127/2019

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 127/2019

CONTRATO PARA LA PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro para la **PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

Lic. Carmen S. Escobar
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

350666.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 118/18, PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-007/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 010-010/19 de fecha 06 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 471.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE N° 7 : REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES: TEST DEL PIECITO										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ZENTECH	BELGICA	15.700	235.500.000
2	41116105-595	FENILALANINA	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ZENTECH	BELGICA	15.700	235.500.000
Total: (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido.										**471.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Lote N° 7: G. 471.000.0000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **24 (veinticuatro)** meses a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA EN** los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de entrega del servicio:

I) Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio

III) Plazo de finalización de la instalación de la Interface: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a lo establecido en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el instituto notificará dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto

Lic. Carmen S. Espinola B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Jefe de Departamento de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor de 7 (siete) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicara la penalización establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº 1069004/001. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: Los kits tanto para realizar los procedimientos de Recolección de Células Madres Periféricas como para Plaquetaferesis y Plasmaferesis deben tener un periodo de vencimiento mínimo, a partir de la entrega del producto, de 1 (un) año.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0, 2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- SALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Berdón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11. del mes de....Abril....del año 2019.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Selena Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 1265

MEMORANDUM CA N° 5000004144

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.03.2019**

PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (CHACO INTERNACIONAL S.A.).

7138502
LPN N° 118

PROG	GASTO	MONTO
2	352	39.250.000
	Total:	**39.250.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristiko Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 18.03.2019
Hora: 09:58:59

Decreto Nro. 8452/2018

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7138502

Nro. CDP CDP 1265
Fecha de Emisión 18.03.2019
Descripción PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL (CHACO INTERNACIONAL S.A.).

Modalidad LPN N° 118
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.313.414.287	0	39.250.000	155.403.381.192	155.442.631.192	543.243.954.521
													Total PAC	**39.250.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gómez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

CHACO INTERNACIONAL S. A.

Juan María Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari
Tel.: +(595 21) 238 5707
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Lambaré - Paraguay

Asunción, 19 de marzo de 2018

Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones

Señor
Lic. Diego Ramírez
Jefe, Sección Contratos
Dpto. de Contratos y Seguros
Presente:

De mi mayor consideración, A través de la presente, me dirijo a usted referente a la Nota N° 353/2019 en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional SBE N° 118/18 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL",** a fin de remitir las siguientes documentaciones.

Se adjunta lo siguiente:

Constancia **SIPE N° 1538334** con los sgtes documentos activos:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día con el pago del Aporte Obrero Patronal de Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.
- Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Carta de Representación del fabricante de los productos ofertados.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Carmen Escobar Barriocanal
Presidente de Directorio

CHACO INTERNACIONAL S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

e4aaa33282ac74af0fa66ca08a1108c9

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1538334

Conste que el Proveedor CHACO INTERNACIONAL SA, con RUC 80026564-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-04-2015	30-04-2025	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	11-10-2018	11-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-09-2003		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	20-04-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	04-02-2019	04-08-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	04-02-2019	04-08-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	15-03-2019	14-04-2019 ✓	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	15-03-2019	15-04-2019 ✓	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	15-03-2019	15-04-2019 ✓	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	15-03-2019	15-04-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	08-03-2019	11-04-2019 ✓	Activo
032 - INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS	15-04-2018	15-04-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	15-04-2018	15-04-2019	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	15-04-2018	15-04-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	08-01-2019	08-01-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	17-01-2019	31-07-2019	Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	25-04-2018	31-03-2019	Activo
024 - ANTECEDENTES POLICIALES	07-01-2019	07-07-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	27-11-2012		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10-06-2008		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	09-03-2004		Activo
041 - TITULO / REGISTRO DE MARCA	30-09-2014	21-05-2024	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	13-07-2015		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-04-1994
Cantidad de Empleados:	59	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

CHACO INTERNACIONAL S.A

e4aaa33282ac74af0fa66ca08a1108c9

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1538334

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

CHASE INTERNACIONAL S.A.

Certificate of distributorship

Angleur, March 14, 2017

This is to certify that the company: Chaco Internacional S.A.
Paraguay

is the supplier for:

Neonatal IRT Screening ELISA	E-KR-192/480
Neonatal PKU Screening Assay	E-IW-480
Neonatal Total GalactoseScreening Assay	E-IZ-480
Neonatal TSH Screening ELISA	E-GP-192B/480B
ELIZEN Neonatal 17-OH-P Screening	E-GQ-192/1920
Neonatal Biotinidase Screening Assay	E-KH-480/1920
NEONATAL G-6-PD Screening Assay	E-IX-480/480s/1920
Neonatal MSUD Screening Assay	E-IY-480/1920

The company Chaco Internacional as authorized distributor can import and distribute in Paraguay the kits sell by ZenTech s.a. located in the Liège Science Park, Avenue du Pré-Aily 10, 4031 Angleur in Belgium .

Vu pour légalisation
de la signature de
Yr Alain BOSSELOIR

BOSSELOIR Alain
Chief Operating Officer

Pierre GOVERS & Emilie GILLET
Notaires Associés
S.P.R.L. à objet civil
R.P.M. Liège et TVA n° BE 0479.581.262
Rue Neuve 6 - 4032 Liège (Chênée)
BE51 2400 2207 3362

P. GOVERS
Notaire associé à Liège (Chênée)

ZenTech

ZenTech s.a. • Liège Science Park • Avenue du Pré-Aily 10 • B - 4031 Angleur • Belgium
Tel. +32 (0)4 367 41 43 • Fax. +32 (0)4 367 41 45 • info@zentech.be • www.zentech.be
TVA BE 0479.581.262

2017-03-14

Maria Carolina Schade
Traductora Pública Mat
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1
Asunción, Parr
Teléfono/Fa
E-mail: r

B 00061381 B 00061381

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land/Pays/Land : *BELGIË – BELGIQUE – BELGIEN.*

2. Deze openbare akte is ondertekend door :
Le présent acte public a été signé par : *Govers, Pierre*
Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:

3. Handelend in hoedanigheid van :
Agissant en qualité de : *Notaris/Notaire/Notar*
In seiner/ihrer Eigenschaft als:

4. Is voorzien van het zegel van
Est revêtu du sceau de *Notaris/Notaire/Notar*
Sie ist versehen mit dem Siegel des/der: *Liege*

Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt

5. *Te Brussel/A Bruxelles/In Brüssel* 6. Op/Le/Am : *28/03/2017*

7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking
Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Dévelopement
Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit

8. Onder Nr. /Sous le n°/ Unter Nr. : *9805765860720954*

9. Stempel/Sceau/Stempel :

10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :
Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis : *20* EUR

Deze Apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud van het document niet.
Cette Apostille ne garantit pas l'authenticité du contenu du document.
Diese Apostille dient nicht dem Beweis der Authentizität des Inhalts des Dokuments.
Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen ?:
http://legalweb.diplomatie.be

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 1024 SERIE contratos
ENTRADA Nº 7891904 HORA 12:27:11
DENOMINACIÓN: CHACO INTERNACIONAL S.A.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1/07
FECHA: 16-05-17 REINGRESO: —

César A. Falcón M.
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes G.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Angleur, 14 de marzo 2017

Por el presente certificamos que la compañía: Chaco Internacional S.A.
PARAGUAY

Es el proveedor de:

Neonatal IRT Screening (Detección) ELISA	E-KR-192/480
Neonatal PKU Screening Assay (Ensayo de detección)	E-IW-480
Neonatal Total Ensayo de detección de Galactosa	E-IZ-480
Neonatal TSH Detección ELISA	E-GP-192B/480B
ELIZEN Neonatal Detección 17-OH-P	E-GQ-192/1920
Ensayo de Detección Biotinidasa Neonatal	E-KH-480/1920
NEONATAL G-6-PD Ensayo de detección	E-IX-480/480s/1920
Ensayo de Detección Neonatal MSUD	E-IY-480/1920

La compañía Chaco Internacional como distribuidor autorizado puede importar y distribuir en el Paraguay los kits vendidos por ZenTech s.a. ubicado en Liège Science Park, Avenue du Pré-Aily 10, 4031 Angleur en Bélgica.

Firma ilegible
BOSSELOIR Alain
Director de Operaciones

Visto para la legalización de la firma del
Sr. Alain BOSSELOIR
Firma ilegible

Sello
P. GOVERS
Notario Asociado en Liège (Chênée)

Pierre GOVERS & Emilie GILLET
Notarios Asociados
S.P.R.L. como objeto civil
R.P.M. Liège y TVA N° BE 0479.581.262
Rue Neuve 6 - 4032 Liège /Chênée)
BE51 2400 2207 3362

María C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

María Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

ZenTech
Zentech S.A. - Liège Science Park - Avenue du Pré-Ally 10 - B - 4031 Angleur - Bélgica
Tel.: +32 (0) 4 361 42 32 - Fax: +32 (0) 4 367 00 63 - Info@zentech.be - www.zentech.be
TVA: BE-441 634 961

14-03-2017

ES TRADUCCIÓN FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.----------
MARÍA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

María C Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733

Maria Carolina Schade
Traductora Pública Matriculada
Matrícula N° 733
Dr. Montero N° 1041
Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (021) 421 534 – Cel. 0991732244
E-mail: mympasco@gmail.com

Inglés – Español
Español – Inglés

B00061381 Escudo B00061381

APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)	
1. **País**: BÉLGICA	
El presente documento público	
2. **Ha sido firmado por**	Govers, Pierre
3. **Quien actúa en calidad de**	Escribano
4. **Y está revestido del sello/timbre del**	Escribano en Liege
Certificado	
5. **En** Bruselas	6. **El día** 28/03/2017
7. **Por** El Servicio Público Federal de Asuntos Extranjeros, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo	
8. **Bajo el número**	**9805765860720954**
9. **Sello / timbre**: Sello del Servicio Público Federal de Asuntos Extranjeros, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo	10. **Firma**: Firma ilegible Jan Van de Velde

Precio: 20 EUR

Esta Apostilla no certifica la autenticidad del contenido del documento.

Sello
Servicio Público Federal de Asuntos Extranjeros,
Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo

ES TRADUCCIÓN FIEL DEL INGLES AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE, EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017.----------
MARÍA CAROLINA SCHADE. TRADUCTORA PÚBLICA MATRICULADA.----------

Maria C. Schade
María Carolina Schade
Traductora Pública
Mat. N° 733.

R-U-C-: 80005191-2

20573834

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

20573834C

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ZENTECH S.A	
CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5

Detalles

Nº 1	**Protocolo**	**Fecha documento**	14/03/2017
Hoja de Seguridad		Avaluación fiscal	

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	30.223		1	1	30.223
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	37.779	GS	1	1	37.779
			TOTAL A PAGAR		68.002

Son guaraníes (en letras) sesenta y ocho mil dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	12/05/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	18/05/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.